REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1129510780

APELLIDOS Y NOMBRES

TORRES ALFARO

WALTER JOSE

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2018	2028	2038

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **05-MAY-2009**

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2640517
EJ BUE 195

Notaría Primera del Círculo de Barranquilla
Ana Dolores Meza Caballero
La suscrita notaria da fé que esta fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a la vista.
La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del usuario.
La Notaria.
Barranquilla, Mayo 9 de 2006

El Colegio Americano
de Barranquilla



Con licencia de funcionamiento No. 0000833 expedida
el 28 de marzo de 2000 por la Secretaría de Educación Distrital

Confiere a:

Walter José Torres Alfaro

Identificado con C.C. T.I. R.C. No. 880302-60249 de Barranquilla

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica, según el Proyecto
Educativo Institucional, planes y programas de estudios del plantel

Rector(a)

Secretario(a)

Dado en Barranquilla a 03 de Diciembre de 2004

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del

Programa de Contaduría Pública

Aprobado por Resolución No. 8959 de fecha 5 de septiembre de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, con Registro Calificado por Resolución No. 1610 del 17 de abril de 2006, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

en atención a que

Walter José Torres Alfaro

C.C. 1.129.510.780

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Contador Público

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 22 de febrero de 2013.

El Rector (e)

Registrado en el folio 777 *, bajo el*
Número 21134 *del libro de*
Registro de Diplomas No. B-
Barranquilla 22-II-13

El Director Académico

El Decano

El Secretario General

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 381 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2491 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Director y los profesores de la

Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa

Aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad y con Registro Calificado por Resolución 11088 del 13 de agosto de 2014, código Snies 2851, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

en atención a que

Walter José Torres Alfaro

C.C. 1.129.510.789

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 24 de julio de 2015.

Ramsés Vargas Lamadrid
Rector

Natalia Ruiz Rodgers
Secretaria de Docencia

Efecto Rivera Rojano
Director Escuela de Posgrado

Registrado en el folio 153 bajo el Número 3991 del Libro de Registro de Diplomas No. 3.-
Barranquilla 24-VII-15

Jesús David Pantoja Morales
Secretario General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

LAS FACULTADES DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
Y DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, EL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
Y LA ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN

CERTIFICAN

QUE *Walter José Torres Alfaro*

Asistió al

II CONGRESO DE CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL

EN CALIDAD DE PARTICIPANTE

Realizado en la ciudad de Barranquilla del 12 al 14 de noviembre de 2008.

p/p

MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO
Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

ELECTO RIVERA
Director Especialización en Tributación

ALFONSO HORTA PULGAR
Director Programa de Contaduría Pública

El Programa de Contaduría Publica

Certifica que:

WALTER TORRES ALFARO

Asistió al:

7mo Foro de Investigación contable cuc

"Una alternativa para la generación de progreso"

2do Encuentro local de estudiantes de contaduría pública

Decano Facultad Ciencias Económicas

Director de Programa Contaduría Pública

Barranquilla, Octubre 16 y 17 de 2008

GICADE

GEICUC

CUC

CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA
INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

República de Colombia

Secretaría de Educación Distrital

Centro de Desarrollo Empresarial CAJACOPI - CUC

Formación para el trabajo y el desarrollo humano

Resolución número 000448 de 1997

Confiere la certificación en:

DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA(NIIF)

A:

WALTER JOSE TORRES ALFARO

C.C No. **1,129,510,780** Expedida en: **BARRANQUILLA** Con una intensidad horaria de **120** horas.

Se entrega a los **15** días del mes de **Octubre** de 2014, en la ciudad de Barranquilla - Colombia.

Coordinadora de Capacitación y Programas Especiales

Secretaria de Extensión CUC

VIGILADO

La Caja de Compensación Familiar

Certifica que:

Walter Jose Torres Alfaro

Cajacopi

Participó en el

XII Encuentro de Auditores Internos y Revisores Fiscales de las Cajas de Compensación Familiar

realizado del 20 al 23 de noviembre de 2013

en el Centro Recreativo y Empresarial Corales de Indias en Cartagena

Luis Gonzalo Giraldo Marín
Director Administrativo Cafam

XII Encuentro
de Auditores Internos y Revisores Fiscales
de Cajas de Compensación Familiar

Nelson Díaz Muñoz
Departamento Auditoría Interna Cafam

2437.25

Barranquilla, 23 Enero de 2025

Señores:
UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Atn: Dpto. Contratación

Ref: Solicitud de certificación contrato 2023 – 2024.

Mediante la presente solicito a ustedes la certificación de los siguientes contratos:

- Contrato No. 122-UAE-JCC-CD-PS-2023
- Contrato No. 074-UAE-JCC-CD-PS-2024

Ambos contratos a nombre de WALTER JOSE TORRES ALFARO contratista de esta entidad.

Quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,

WALTER JOSE TORRES ALFARO
CC No. 1.129.510.780

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

No.	**834-2022**

CERTIFICA

Que **WALTER JOSE TORRES ALFARO,** identificada (o) con Cédula de Ciudadanía número **1129510780,** suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	171-2022
Objeto	Prestar los servicios profesionales a la UAE Junta Central de Contadores en la supervisión del ejercicio de la profesión contable para verificar cumplimiento normativo de los inspeccionados, presenciales o por medio electrónico, domiciliados en el Departamento del Atlántico o en cualquier otro departamento del país; actividades de inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias; recomendando ajustes al proceso y compartir los cambios con integrantes del grupo de inspectores, orientando al inspector designado en la diligencia de inspección.
Obligaciones Especificas	1.Verificar el cumplimiento normativo de inspeccionados, por medio electrónico o presencial, mediante diligencia de inspección delegada por la Entidad durante el término de duración del presente contrato. 2.Elaborar la Planeación de actividades necesarias en el desarrollo de la diligencia de inspección, con la participación de la persona asignada, utilizando la información disponible del inspeccionado, incluidos los informes que existan en el sistema de información de la Entidad; se aplica la metodología y formatos definidos por la UAE Junta Central de Contadores. 3.Desarrollar la diligencia de inspección, en compañía de la persona designada por la Entidad, aplicando la metodología definida por la Entidad, en los formatos determinados en el Sistema integrado de Gestión (SIG), en los tiempos establecidos por la misma; verificar que al finalizar la diligencia el equipo tenga la documentación que dará soporte al informe final. 4.Participar en la elaboración del informe de la diligencia de inspección, verificando que este soportado como se programó en el documento de la planeación, acta y soporte documental aportado por el inspeccionado en la diligencia, comprobando la utilización los formatos vigentes definidos en el Sistema integrado de Gestión (SIG) de la Entidad. Actividad previa a la revisión final de fondo y forma aplicado en la elaboración del informe final. 5.Comprobar que en el Sistema de Gestión Documental (CCSNET) o el que se encuentre en uso en la Entidad, que el

	observaciones con la conclusión y recomendación de la diligencia desarrollada. 6.Diligenciar el avance porcentual del avance alcanzado en la implementación el marco técnico normativo y normas vigentes aplicadas por el inspeccionado, determinado en la diligencia de inspección; utilizando el formato diseñado en la Entidad y dispuesto en OneDrive. 7.Participar y aportar su conocimiento y experiencia profesional para el diseño de quías, procedimientos y papeles de trabajo que se requieran para el desarrollo de las diligencias de inspección teniendo en cuenta los lineamientos de la Entidad y el objetivo de las diligencias de inspección. Actividad que se desarrollará mediante mesas de trabajo, soportada con acta elaborada en cada sesión, presentado a la coordinación de inspectores y al líder del grupo de Inspección y Vigilancia las recomendaciones de ajuste, modificación y actualización del proceso. 8Atender las recomendaciones de control de calidad a informes, corrigiendo las inconsistencias de fondo y de forma identificadas en informes de las diligencias de inspección presentados. Cargar en el Sistema de información de la Entidad (CCSNET) o el que se encuentre en el informe ajustado, previo a formalizar su entrega física a la coordinación de inspectores y envío del correo electrónico a la persona de apoyo administrativo, con copia a la coordinación. 9.Apoyar al grupo de Jurídica de la JCC., cuando la Entidad lo requiera, en el proceso de decretar las pruebas para los expedientes disciplinarios, dando estricto cumplimiento a las normas legales vigentes y a las directrices emitidas por el Tribunal Disciplinario. 10.Diligenciar el formato de acompañamiento al inspector delegado para la diligencia de inspección, previa la socialización del resultado con él, finalizada la diligencia de inspección. El formato se diligencia con las situaciones observadas en el desarrollo de la diligencia de inspección. 11.Participar en las reuniones mensuales programadas por la Entidad o por el grupo misional de inspección y vigilancia; reportar la actividad tanto en el informe mensual presentado al supervisor del contrato como en la cuenta de cobro presentada, indicando la fecha y el tema tratado. 12.Participar en la ejecución del proyecto “fortalecimiento de la gestión interna institucional de la Junta Central de Contadores - Nacional". 13.Las demás que le asigne el supervisor y que tengan relación directa con el objeto del contrato. 14.Conforme a lo establecido en las Obligaciones Específicas 8.1., numeral 1 al 11 precedente, el contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato un informe mensual,

	máximo el último día hábil del mes en que presenta la cuenta de cobro.
Valor del Contrato	Treinta y un millones cuatrocientos mil pesos ($ 31.400.000)
Plazo de Ejecución	Ocho (8) meses
Fecha de Inicio	28 de enero de 2022.
Modificación	Adición y prorroga 1 por un valor de diez millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos y treinta y tres centavos ($ 10.335.833,33) y un plazo de dos (2) meses y diecinueve (19) días.
Valor total de contrato	Cuarenta y un millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos y treinta y tres centavos ($ 41.735.833,33)
Plazo total de ejecución	Diez (10) meses y diecinueve (19) días.
Fecha de terminación	16 de diciembre de 2022
Estado:	Terminado

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 22 días del mes de diciembre de 2022.

JOSÉ ORLANDO RAMÍREZ ZULUAGA
Director General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Revisó: Henry Alfonso Moreno Pareja- Contratista Abogado líder área de contratación UAE JCC
Proyectó: Milena Bustos Cortes -Contratista apoyo área de Contratación UAE JCC

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

No.	**517-2021**

CERTIFICA

Que **WALTER JOSE TORRES ALFARO, Identificado con cédula de ciudadanía 1.129.510.780 de Barranquilla,** suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	147-2021
Objeto:	*Prestar los servicios profesionales a la UAE Junta Central de Contadores para la supervisión del ejercicio de la profesión contable, desarrollando diligencias de inspección presenciales o por medio electrónico a Contadores Públicos y/o entidades prestadoras de servicios propios de la ciencia contable, domiciliados en el Departamento del Atlántico o en cualquier otro departamento del país; actividades de inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias; apoyándose en la persona asignada para la oficina seccional de Barranquilla en las actividades operativas necesarias para la preparación y formalización documental de la diligencias de inspección.*
Valor del Contrato:	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($38.110.000) M/CTE.
Plazo Inicial de Ejecución:	10 meses.
Fecha de Inicio:	18 de febrero de 2020.
Fecha de terminación:	17 de diciembre de 2020.
Estado:	En ejecución.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 27 días del mes de julio 2021.

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
Director General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Proyecto: Ingrid Castañeda – Contratista de grupo Contratación UAE JCC
Revisó: Henry Alfonso Moreno, Abogado grupo de contratación UAE JCC

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

No.	**516-2021**

CERTIFICA

Que **WALTER JOSE TORRES ALFARO, Identificado con cédula de ciudadanía 1.129.510.780 de Barranquilla,** suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	129-2020
Objeto:	*Prestar los servicios de apoyo a la UAE Junta Central de Contadores, para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, realizando diligencias de inspección in situ a Contadores Públicos y/o entidades que prestan servicios propios de la ciencia contable, en la ciudad de Barranquilla - Atlántico o cualquier otra ciudad; desarrollando las actividades de inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias, como también en la orientación a los integrantes del grupo de inspectores.*
Valor del Contrato:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($22.880.000) M/CTE.
Plazo Inicial de Ejecución:	08 meses.
Fecha de Inicio:	10 de febrero de 2020.
Valor adición No. 1:	OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($8.510.000) M/CTE.
Plazo prorroga No. 1:	02 meses y 09 dias.
Valor total ejecutado:	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS ($38.110.000) M/CTE.
Plazo total ejecutado:	10 meses y 09 dias.
Fecha de terminación:	18 de diciembre de 2020.
Estado:	Terminado.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 27 días del mes de julio 2021.

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
Director General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Proyecto: Ingrid Castañeda – Contratista de grupo Contratación UAE JCC
Revisó: Henry Alfonso Moreno, Abogado grupo de contratación UAE JCC

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

No.	214-2019

CERTIFICA

Que **WALTER JOSE TORRES ALFARO, Identificado con cédula de ciudadanía 1.129.510.780 de Barranquilla,** suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	241 de 2019.
Objeto:	*Prestar los servicios de apoyo a la gestión del grupo misional de Inspección y Vigilancia en la siguientes actividades: realizar diligencias de inspección in situ a Contadores Públicos y/o entidades que prestan servicios propios de la ciencia contable en la ciudad de Barranquilla - Atlántico o cualquier otra ciudad, asignadas por la Dirección General de la UAE Junta Central de Contadores en ejecución de las actividades de inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias, como también en la orientación a los integrantes del grupo en la oficina seccional.*
Valor del Contrato:	VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($22.880.000) M/CTE.
Plazo Inicial de Ejecución:	Seis (06) Mes y Veintiocho (28) días.
Fecha de Inicio:	02 de mayo de 2019.
Estado:	En ejecución.

Número de Contrato	165 de 2019.
Objeto:	*Prestar los servicios profesionales como Contador Público para realizar diligencias de inspección in situ a Contadores que prestan servicios propios de la ciencia contable en la ciudad de Barranquilla – Atlántico o, cualquier otra ciudad, asignada por la Dirección General de la UAE Junta Central de Contadores en ejecución de las funciones de inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias.*
Valor del Contrato:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($4.510.000) M/CTE.
Plazo Inicial de Ejecución:	Un (01) Mes y Once (11) días.
Fecha de Inicio:	20 de marzo de 2019.
Fecha de terminación:	30 de abril de 2019.
Estado:	Terminado.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 31 días del mes de mayo de 2019.

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
Director General (E)
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

CONTABSISTEMAS ASESORES

RUT 32.636.349-1

Cra. 51 # 76 -136 Tel. 3450431 Cel. 300 814 57 85 - 310 632 5099

Barranquilla - Colombia

CERTIFICAMOS

Certifico que el señor **WALTER JOSE TORRES ALFARO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.129.510.780** expedida en Barranquilla Atlántico, prestó sus servicios a nuestra firma desde Junio de 2016 hasta Marzo 15 de 2019, desempeñando las siguientes funciones:

- Elaboración y presentación de impuestos nacionales y distritales a los clientes asignados.
- Elaboración y presentación de informes tributarios y financieros para la Dian, supersociedades y demás entes de control.
- Desarrollar auditorías externas en el área contable a los clientes asignados.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado al 13 día del mes de Marzo de 2.019

Atentamente,

Cielo Ariza P

CIELO M. ARIZA PULIDO

Gerente

GESTION ADMINISTRATIVA- CONTRATACION	Código: GA-CT-FT-040
	Versión: 2
FORMATO CERTIFICADO DE CONTRATOS	Vigência: 25/02/2019
	Página 1 de 1

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

No.	090-2019

CERTIFICA

Que **WALTER JOSE TORRES ALFARO, Identificado con cédula de ciudadanía 1.129.510.780 de Barranquilla,** suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores:

Número de Contrato	165 de 2019.
Objeto:	*Prestar los servicios profesionales como Contador Público para realizar diligencias de inspección in situ a Contadores que prestan servicios propios de la ciencia contable en la ciudad de Barranquilla – Atlántico o, cualquier otra ciudad, asignada por la Dirección General de la UAE Junta Central de Contadores en ejecución de las funciones de inspección y vigilancia previstas en la Ley 43 de 1990 y demás normas complementarias.*
Valor del Contrato:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($4.510.000) M/CTE.
Plazo Inicial de Ejecución:	Un (01) Mes y Once (11) días.
Fecha de Inicio:	20 de marzo de 2019.
Estado:	En ejecución.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los 28 días del mes de marzo de 2019.

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
Director General
Unidad Administrativa Especial
Junta Central de Contadores

Proyectó: Ingrid Castañeda, grupo de Contratación UAE JCC
Revisó: Lyda Niyireth Osma Pirazan, Abogada grupo de contratación UAE JCC

Organización Clínica
Bonnadona Prevenir
Tu Salud, nuestra única opción!

ORGANIZACIÓN CLINICA BONNADONA PREVENIR S.A.S.

CERTIFICA:

Que el (a) Señor (a) WALTER TORRES ALFARO identificada con cedula de ciudadanía No. 1129510780 laboró en nuestra organización desde el 17 de Julio del 2017 hasta el 15 de Marzo del 2019 desempeñándose como ASISTENTE CONTABLE.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los quince (15) días del mes de Marzo de 2019.

Cualquier información adicional favor comunicarse al teléfono 3770055 Ext 5116. La verificación de referencias laborales se hará en horario de 4:00 PM a 6:00 PM los días lunes, miércoles y viernes.

Cordialmente,

ALEXANDER SALCEDO GONZALEZ
Director De Gestión Humana



GRUPO COSTAGRES S.A.S
NIT. 900.275.199 - 1

CERTIFICAMOS

Certificamos que el señor **WALTER JOSE TORRES ALFARO,** identificado con cedula de ciudadania No. 1.129.510780 de Barranquilla, prestó sus servicios a nuestra empresa desde 1 de Marzo 2017 hasta el 31 de Mayo de 2017, mediante contrato indefinido desempeñandose como Jefe Elaboracion de Informes y Estados Financieros

- Elaboracion y presentacion de Impuestos Distritales y Nacionales.
- Liquidacion y elaboracion de declaraciones tributarias
- Manejo de Activos fijos, Invetario y cartera.
- Elaboracion y liquidacion de Nomina y aportes parafiscales.

Se expide la presente certificacion a solicitud del interesado a los 13 dias del mes de marzo de 2019.

Atentamente,

Glenda Fuentes Acosta
Gerente

EL ANALISTA ADMINISTRATIVO DE PERSONAL DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "CAJACOPI ATLANTICO"

HACE CONSTAR

Que el señor **WALTER JOSE TORRES ALFARO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.129.510.780 expedida en Barranquilla, Laboró en nuestra entidad a partir del 24 de Abril de 2012 hasta el 7 de febrero del 2017 contrato a termino indefinido. Desempeñando el cargo de Asistente Administrativo Control Interno con las siguientes funciones:

- Apoyar mediante el análisis y revisión de información contable y financiera de Cajacopi, el proceso de verificación de la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno.
- Revisar, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Auditorias (anual, mensual, etc) y a los lineamientos del Coordinador de Control Interno, los controles establecidos en los procesos y actividades de la organización.
- Apoyar al Coordinador de Control Interno en revisar la validez, viabilidad y coherencia de los controles con las características, enfoque y tamaño de la Corporación.
- Desarrollar auditoria internas en la Corporación.
- Velar por el cumplimiento de la Ley, Normas, Políticas, Procedimientos, Planes, Programas, Proyectos y Metas de la Corporación.
- Servir de apoyo a la Alta Gerencia como área asesora en la gestión integral de la Caja de Compensación Familiar.
- Apoyar al Coordinador de Control Interno en fomentar y fortalecer la cultura de control y autocontrol en la Corporación.
- Apoyar al Coordinador de Control Interno en la revisión de los documentos reportados del pago de vivienda no formal.
- Ejercer las demás funciones propias de la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas, siempre que no riñan con la naturaleza de su cargo.

Se expide esta constancia a solicitud de la parte interesada en Barranquilla a los 07 días del mes de Febrero del 2017

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO NOMINA Y CONTRATACION

RAUL JINETE SAÑA
Analista Administrativo de Personal

MOMENTY
LOGÍSTICA Y EVENTOS
Dir. Cra 59 No. 66 86 - Cel. 314 641 5129 - email. momenty2015@gmail.com
Barranquilla Colombia

HACE CONSTAR

Certificamos que el señor **WALTER JOSE TORRES ALFARO,** identificado con cedula de ciudadania No. 1.129.510780 de Barranquilla, prestó sus servicios a nuestra empresa desde Noviembre de 2015 hasta Noviembre de 2016, mediante contrato de prestacion de servicios desempeñandose como Contador Público, cumpliendo las siguientes funciones:

DETALLE DE LAS FUNCIONES REALIZADAS:

- Elaboracion de comprobantes de diario
- Manejo de libros de contabilidad
- Liquidacion y elaboracion de declaraciones tributarias
- Manejo de inventarios
- Preparacion de nomina
- Contabilizar ingresos, egresos y notas contables
- Elaboracion de cnciliaciones bancarias
- Liquidacion de aportes sociales y aportes parafiscales

Se expide la presente certificacion a solicitud del interesado a los 13 dias del mes de marzo de 2019.

Atentamente,

Daniel Zapata Gomez
Gerente

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F895C1B4F59498B3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WALTER JOSE TORRES ALFARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1129510780 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 195092-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

195092-T



WALTER JOSE
TORRES OLFARO
C.C. 1129510780
RESOLUCION INSCRIPCION 1422 **FECHA 15/10/2014**
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 204930

196540

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

Bogotá, Enero / 2 de 2025

Señor (a): WALTER JOSE TORRES ALFARO
CC. 1129510780
CL 99 65 64
BARRANQUILLA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Abril / 24 de 2012, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) WALTER JOSE TORRES ALFARO identificado(a) con C.C No. 1.129.510.780, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 02 de enero del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

88.25

Barranquilla 3 Enero de 2025

Señores:
UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
BOGOTA.

Respetados señores, mediante el presente informo.

Con relación al Registro de Inscripción Tributaria (RIT), en la Alcaldía Distrital de Barranquilla el Decreto No 0924 de 2011 Capitulo II Impuesto de Industria y Comercio en su artículo 36 describe el hecho generador y lo define de la siguiente forma:

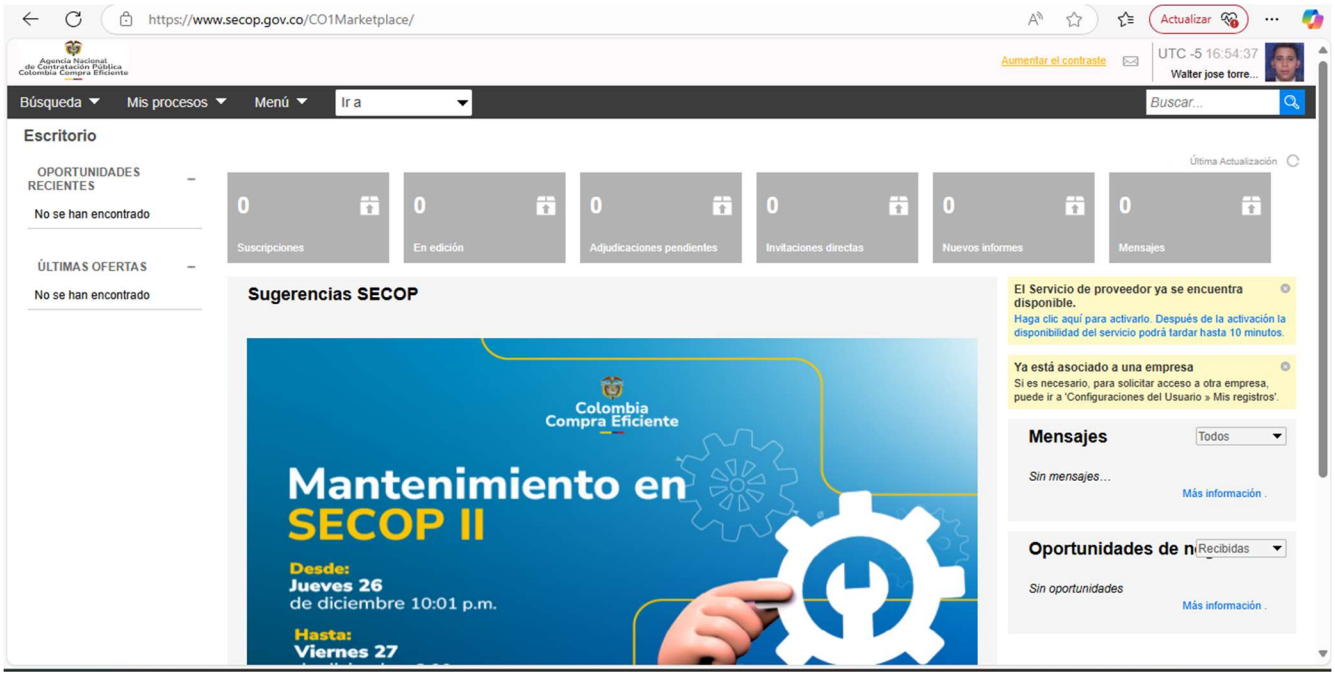
Artículo 36 hecho generador: el impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a metería imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales o jurídicas, o por sociedades de hecho, ya que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

En este orden de ideas define en su artículo 39 las actividades de servicio sujetas al cumplimiento de la obligación.

Artículo 39 Actividades de servicio: Son actividades de servicio las dedicadas a satisfacer necesidades de la comunidad mediante la realización de una o varias de la siguientes o análogas actividades: expendio de bebidas y comidas; servicio de restaurante, cafés, hoteles, casas de huéspedes, moteles, amoblados, transporte, y aparcaderos, formas de intermediación comercial, tales como el corretaje, la comisión, los mandatos y la compra – venta y administración de inmuebles; servicios de publicidad, interventoría, construcción y urbanización, radio y televisión clubes sociales sitios de recreación, salones de belleza, portería, servicios funerarios talleres de reparaciones electrónicas, mecánica auto mobiliaria y afines, lavado, limpieza y teñido, salas de cine y arrendamiento de películas y de todo tipo de reproducciones que contengan audio y video y los servicios de consultoría profesional prestados a través de sociedades regulares o de hecho. Así la cosas dado que el servicio que presto no es de consultoría a través de sociedad regular o de hecho, no me encuentro obligado como sujeto pasivo frente a esta obligación.

Atentamente

WALTER JOSE TORRES ALFARO
C.C 1.129.510.780


https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Actualizar
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 16:54:37
Walter jose torre...
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Última Actualización
0 Suscripciones
0 En edición
0 Adjudicaciones pendientes
0 Invitaciones directas
0 Nuevos informes
0 Mensajes
Sugerencias SECOP
Colombia Compra Eficiente
Mantenimiento en SECOP II
Desde:
Jueves 26
de diciembre 10:01 p.m.
Hasta:
Viernes 27
El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible.
Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.
Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.
Mensajes
Todos
Sin mensajes...
Más información .
Oportunidades de n
Recibidas
Sin oportunidades
Más información .

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **WALTER JOSE TORRES ALFARO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1129510780** de BARRANQUILLA

(MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 20:13:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1129510780
Código de Verificación	112951078025012320131 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:14:03 PM horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1129510780**
Apellidos y Nombres: **TORRES ALFARO WALTER JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2025 08:16:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1129510780 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108936828** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262561555

PIB
20:17:10

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WALTER JOSE TORRES ALFARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1129510780:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1129510780 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2025 10:19 AM

Código Verificación: **GPMWHZLBS2**

Válida hasta: **16/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC